

**FORMATO 13 ACREDITACIÓN MIPYME  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

**FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME  
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)**

**(PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA**  
Granada - Meta



FECHA: 11/09/2026  
CONTENIDO: Limitacion  
RESPONSABLE: Mikely G.  
HORA: 08:33 A.M.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **SA-MC 11 DE 2026**

**Objeto: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y  
OPERATIVIDAD DEL JARDÍN CEMENTERIO LA RESURRECCIÓN DEL  
MUNICIPIO DE GRANADA**

Estimados señores:

**ELKIN DARIO NIÑO RODRIGUEZ y HOOWER OTERO RUBIO** identificados con Cedula de ciudadanía **86.013.936 y 1.120.352.787**, en nuestra condición de representante legal y contador de **ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S** identificada con el NIT **900584285-2**, declaramos bajo la gravedad del juramento que **ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S** se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la **Cámara de Comercio de Villavicencio** o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

**SOLICITUD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL**

De conformidad con lo establecido en los artículos **2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015**, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del presente documento **solicitamos expresamente que la convocatoria del proceso de contratación de la referencia sea limitada a Mipymes colombianas y que dicha limitación se realice territorialmente a Mipymes domiciliadas en el municipio de GRANADA, META**, teniendo en cuenta que el contrato objeto del presente proceso será ejecutado en dicha jurisdicción.

Para efectos de acreditar el requisito territorial, declaramos bajo la gravedad del juramento que **ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S** tiene su **domicilio principal en el municipio de GRANADA, departamento del META**, circunstancia que consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de **Comercio de Villavicencio**, documento que se

**FORMATO 13 ACREDITACIÓN MIPYME  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

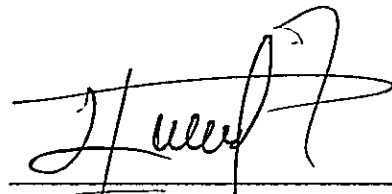
adjunta a la presente solicitud.

En consecuencia, solicitamos a la Entidad que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo **2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, proceda a limitar la convocatoria a **Mipymes colombianas domiciliadas en el municipio de Granada, Meta**, en aplicación de la facultad prevista en el artículo **2.2.1.2.4.2.3 ibídem**.

En constancia, se firma en Granada - meta, a los 11 días del mes de septiembre del 2026.



**Elkin Darío Niño Rodríguez.**  
C.C. No. 86.013.936 de Granada  
Meta  
Representante Legal  
**ELKA Ingeniería y Suministros  
S.A.S.**  
NIT: 900.584.285 – 2



**Hoover Otero Rubio.**  
C.C. 1.120.352.787 de Granada M.  
CP TP! No. 276996 – T  
CONTADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86013936

NIÑO RODRIGUEZ  
APELLIDOS

ELKIN DARIO  
NOMBRES



*[Handwritten signature]*  
FIRMA



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1983  
GRANADA  
(META)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.66 B+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
07-FEB-2002 GRANADA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR GENERAL  
IVAN DUQUE ESTIVAN



P-5203500-69102901-11-0065013936-20020425

0260202115A 01 116407491

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**276996-T**

**HOOWER  
OTERO RUBIO  
C.C. 1120362787**

**RES. INSCRIPCION 2519 DEL 28/12/2020**

**CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL**

**298859 312047**



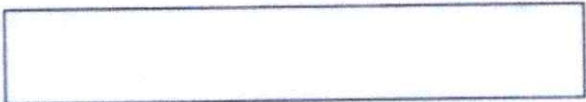
Identificación Pública S.A. 180942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**C359AFCD2A4AC09F**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

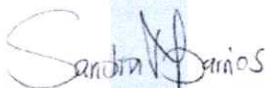
**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HOOWER OTERO RUBIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120352787 de GRANADA (META) Y Tarjeta Profesional No 276996-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO**

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

1.120.352.787

NUMERO

OTERO RUBIO

APELLIDOS

HOOWER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-ENE-1986

GRANADA  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

M

ESTATURA

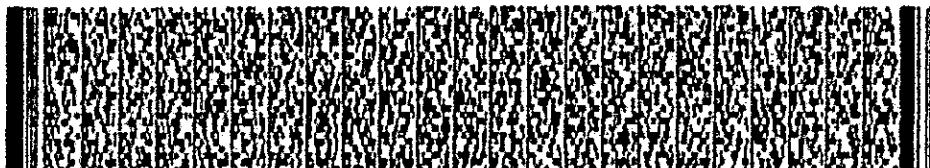
G S RH

SEXO

11-MAY-2004 GRANADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMADESTRIZ RENGIFO LOPEZ



P-5203500-69128942-M-1120352787-20040923

0754404266B 02 159239054



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/08/2026 - 15:50:41  
**Recibo No.** S002493267, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** KvN9sMQ6KP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [WWW.CCV.ORG.CO](http://WWW.CCV.ORG.CO)**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S  
Nit : 900584285-2  
Domicilio: Granada, Meta

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 278955  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 14 de mayo de 2015  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 16 NRO.12 - 76  
Barrio : CENTRO GRANADA META  
Municipio : Granada, Meta  
Correo electrónico : facturacionelkaingenieria@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 6580813  
Teléfono comercial 2 : 3103464013  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 NRO.12 - 76  
Barrio : CENTRO GRANADA META  
Municipio : Granada, Meta  
Correo electrónico de notificación : facturacionelkaingenieria@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 10 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015, con el No. 52236 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S.

Por documento privado del 10 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015, con el No. 52236 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 25/08/2026 - 15:50:41  
Recibo No. S002493267, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KvN9sMQ6KP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 3 del 17 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015, con el No. 52226 del Libro IX, BOGOTA A GRANADA-META.

Por Acta No. 3 del 17 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015, con el No. 52226 del Libro IX, BOGOTA A GRANADA-META.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el diseño y construcción de obras civiles, realización de consultorias en proyectos civiles, alquiler y suministro de maquinaria de construcción, adecuación de contenedores de segunda para diferentes usos, así como el suministro de materiales de construcción, repuestos para maquinaria agrícola, pesada y automotriz. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 320.000.000,00 |
| No. Acciones           | 800,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 400.000,00     |

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 40.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100,00           |
| Valor Nominal Acciones | \$ 400.000,00    |

**\* CAPITAL PAGADO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000,00 |
| No. Acciones           | 25,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 400.000,00    |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. El representante legal tendrá a la vez la función de gerente de la empresa, el representante legal siempre tendrá las funciones de gerente de la empresa, salvo que en alguna junta de socios se determine lo contrario,



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/08/2026 - 15:50:41  
**Recibo No.** S002493267, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** KvN9sMQ6KP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lo cual debe queda estipulado en el acta de reunión. Facultades del representante legal. ? La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal y el gerente de la empresa tendrán que cumplir las funciones delegadas dentro del manual de funciones de la empresa, el cual es interno. Estas funciones las asumirán una vez se posesionen en los cargos.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 21 de mayo de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015 con el No. 52237 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>        | <b>NOMBRE</b>              | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------|----------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | ELKIN DARIO NIÑO RODRIGUEZ | C.C. No. 86.013.936   |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

\*) Acta No. 3 del 17 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas 52226 del 14 de mayo de 2015 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4290  
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4390  
**Otras actividades Código CIIU:** G4690 N7730



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/08/2026 - 15:50:41  
**Recibo No.** S002493267, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** KvN9sMQ6KP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS  
Matrícula No.: 335507  
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2018  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CALLE 16 N 12 - 76  
Barrio : CENTRO GRANADA META  
Municipio: Granada, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.168.020.597,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Que en el registro mercantil que se lleva en la cámara de comercio de bojgota estuvo matriculado(a) bajo el numero: 2283978 De fecha 11 de enero de 2013 una persona jurídica denominada elka ingeniería y suministros s a s.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/08/2026 - 15:50:41  
**Recibo No.** S002493267, **Valor** 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** KvN9sMQ6KP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
Débora Murillo R

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

---

**Limitacion de SA-MC 11 DE 2026**

1 mensaje

---

**Gecinco Constructores S.A.S** <g5constructoressas@gmail.com>  
Para: contratacion@granada-meta.gov.co

15 de septiembre de 2026 a las 21:27

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA  
Granada - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA-MC 11 DE 2026

Objeto: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL JARDÍN CEMENTERIO LA RESURRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA

Estimados señores:

MARITZA ALEJANDRA SUAREZ CASTAÑO y JORGE LUIS DIAZ HINCAPIE identificados con Cedula de ciudadanía 1.120.358.351 y 1.120.385.909, en nuestra condición de representante legal y contador de GECINCO CONSTRUCTORES SAS ZOMAC identificada con el NIT 901277215-4, declaramos bajo la gravedad del juramento que GECINCO CONSTRUCTORES SAS ZOMAC se encuentra clasificada como: MICROEMPRESAS de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.  
Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

**GECINCO CONSTRUCTORES SAS ZOMAC**  
**NIT: 901277215-4**  
**R/L. MARITZA ALEJANDRA SUAREZ CASTAÑO**  
C.C. 1.120.358.351 de Granada Meta  
MZ S11 CS 7 Caminos de San Felipe, Granada Meta  
3134481561  
g5constructoressas@gmail.com

---

 **LIMITACION - SA-MC 11 DE 2026.pdf**  
1755K

**FORMATO 13 ACREDITACIÓN MIPYME**  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SOCIAL**  
**FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME**  
**(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)**  
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA**  
Granada - Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **SA-MC 11 DE 2026**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL JARDÍN CEMENTERIO LA RESURRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA**

Estimados señores:

**MARITZA ALEJANDRA SUAREZ CASTAÑO y JORGE LUIS DIAZ HINCAPIE** identificados con Cedula de ciudadanía **1.120.358.351** y **1.120.385.909**, en nuestra condición de representante legal y contador de **GE CINCO CONSTRUCTORES SAS ZOMAC** identificada con el NIT **901277215-4**, declaramos bajo la gravedad del juramento que **GE CINCO CONSTRUCTORES SAS ZOMAC** se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESAS** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

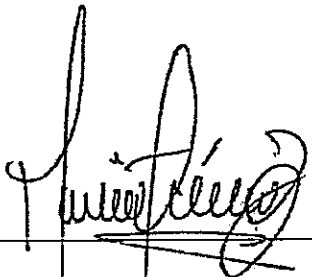
Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la **Cámara de Comercio de Villavicencio** o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

De igual manera, teniendo en cuenta que el objeto contractual se ejecutará en el municipio de Granada, Meta, solicitamos que la convocatoria del Proceso de Contratación **SA-MC 11 DE 2026** sea limitada territorialmente a **Mipyme domiciliadas en el municipio de Granada, Meta**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

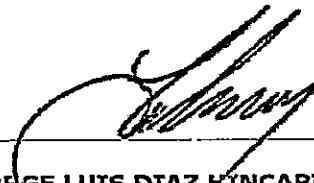
**FORMATO 13 ACREDITACIÓN MIPYME  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

Para tal efecto, **GE CINCO CONSTRUCTORES S.A.S. ZOMAC** acredita su domicilio en el municipio de Granada, Meta, mediante el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente.

En constancia, se firma en Granada - meta, a los 15 días del mes de septiembre del 2026.



**MARITZA ALEJANDRA SUAREZ CASTAÑO**  
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL  
Documento de Identidad: 1.120.358.351



**JORGE LUIS DIAZ HINCAPIÉ**  
Cargo: CONTADOR PUBLICO  
Documento de Identidad: 1.120.385.909  
T.P. No. 304759-T

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.120.358.351**

**SUAREZ CASTAÑO**  
 APELLIDOS

**MARITZA ALEJANDRA**  
 NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1988**  
**GRANADA**  
 (META)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S. RH

**F**  
 SEXO

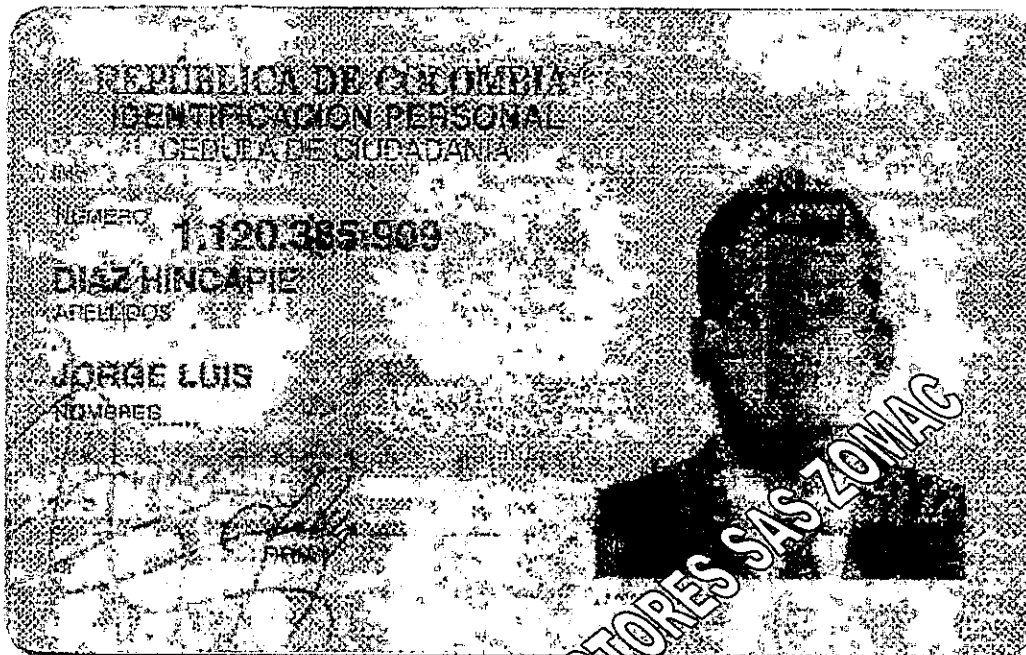
**05-FEB-2007 GRANADA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE RECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARZEL SÁNCHEZ TORRES




A-5203500-00155612 F-1120358351-20090505 0011232866A 1 7230100508



VALIDOPARA: GECINCO CONSTRUCTORES SAS ZONAC  
NIT 901.277.215-4



INDICE DERECHO

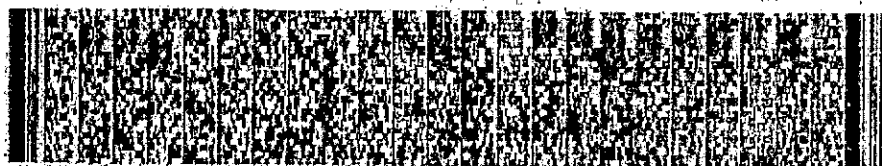
FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1959  
GRANADA  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.69 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ENE-2017 GRANADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

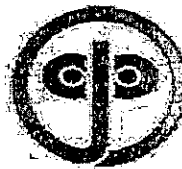
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS CALVO YACHA



P.5203500-00063654-M-1120385909-20170216 0053860816A-1 40385234

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

304759-T

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESA

Que el contador público JORGE LUIS DIAZ HINCAPIE, identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1120385909 de GRANADA y Tarjeta Profesional No 304759-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Moleja Barrios Pulido  
SANDRA MOLEJA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

304759-T

JORGE LUIS DIAZ HINCAPIE  
C.C. 1120385909  
RES. INSCRIPCION 3931 DEL 06/12/2022  
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL

353522 354017

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal y no transferible.

Agredaciones o cualquier otro tipo de comunicación al PBO (60) (1) 644 4450 o al correo electrónico: [info@jcc.gov.co](mailto:info@jcc.gov.co) o al correo electrónico: [info@jcc.gov.co](mailto:info@jcc.gov.co)

FRAMA

JORGE LUIS DIAZ HINCAPIE  
TP: 304759-T

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141278268289



(415)7707212489984(8020) 000014127826828 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 7 7 2 1 5

4

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GECINCO CONSTRUCTORES SAS ZOMAC

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

Granada

3 1 3

41. Dirección principal

MZ S 11 CA 7 BRR CAMINOS DE SAN FELIPE

42. Correo electrónico

g5constructoressas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 5 2 1 6 1 4

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica |                            |                      |                            |                   | Ocupación |   |            |                             |
|---------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|-----------|---|------------|-----------------------------|
| Actividad principal |                            | Actividad secundaria |                            | Otras actividades |           |   |            |                             |
| 46. Código          | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código           | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código        | 1         | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 3 9 0             | 2 0 1 9, 0 3, 2 6          | 4 2 9 0              | 2 0 1 9, 0 3, 2 6          | 4 7 5 2           | 4 9 2 3   |   |            |                             |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

|            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 53. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|            | 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

|            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 54. Código | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
|            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|            | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

## Exportadores

|           |          |          |   |   |   |
|-----------|----------|----------|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|           |          | 57. Modo |   |   |   |
|           |          | 58. CPC  |   |   |   |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2026-09-15 / 12:08:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ CASTAÑO MARITZA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141278268289



(415)7707212489984(8020) 000014127826828 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 7 7 2 1 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 1 9 0 3 2 1

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 9 0 4 1 1

77. No. Matricula mercantil

0 0 0 0 3 5 0 2 2 4

78. Departamento

5 0

79. Ciudad/Municipio

3 1 3

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

1 0 0 . 0 %

84. Nacional privado

0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 9 0 4 1 1

81. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 8 1               | 2 0 1 9 1 2 0 1            |                                               |        |
| 2    |                   |                            |                                               |        |
| 3    |                   |                            |                                               |        |
| 4    |                   |                            |                                               |        |
| 5    |                   |                            |                                               |        |

## Vinculación económica

|                                                                         |                                                |                                                                                 |        |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |        |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |        |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |        |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |        |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141278268289



(415)7707212489984(8020) 000014127826828 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 7 7 2 1 5 | 4 Impuestos y Aduanas de Villavicencio

## Representación

98. Representación  
REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 9 0 4 1 1

100. Tipo de documento  
Cédula de Ciudadanías

1 3

101. Número de identificación

1 1 2 0 3 5 8 3 5 1

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

1 1

104. Primer apellido  
SUAREZ105. Segundo apellido  
CASTAÑO106. Primer nombre  
MARITZA107. Otros nombres  
ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 21:19:34

Recibo No. S002505696, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eH7DuSvMTz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [WWW.CCV.ORG.CO](http://WWW.CCV.ORG.CO)

\*\*\*\*\*

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GECINCO CONSTRUCTORES SAS ZOMAC

Nit : 901277215-4

Domicilio: Granada, Meta

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 350224

Fecha de matrícula: 11 de abril de 2019

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ S 11CA 7BRR CAMINOS DE SAN FELIPE

Barrio : ZONA RURAL GRANADA

Municipio : Granada, Meta

Correo electrónico : g5constructoressas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3219623210

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ S 11CA 7BRR CAMINOS DE SAN FELIPE

Barrio : ZONA RURAL GRANADA

Municipio : Granada, Meta

Correo electrónico de notificación : g5constructoressas@gmail.com

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2019, con el No. 73119 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GECINCO CONSTRUCTORES SAS ZOMAC.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 21:19:34

Recibo No. S002505696, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eH7DuSvMtZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) construcción de obras de ingeniería civil, b) actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil c) comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, e) interventoría y consultoría de obra civil y f) cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Valor                  | \$ 2.000.000.000,00 |
| No. Acciones           | 2.000.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00         |

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 50.000.000,00 |
| No. Acciones           | 50.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00      |

##### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 50.000.000,00 |
| No. Acciones           | 50.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00      |

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de tres años por la asamblea de accionistas. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas\*\*\*\*\*facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 15/09/2026 - 21:19:34  
Recibo No. S002505696, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eH7DuSvMTz**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 16 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 82177 del libro IX, se designó a:

| CARGO               | NOMBRE                           | IDENTIFICACION         |
|---------------------|----------------------------------|------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARITZA ALEJANDRA SUAREZ CASTAÑO | C.C. No. 1.120.358.351 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: F4390  
Actividad secundaria Código CIIU: F4290  
Otras actividades Código CIIU: G4752

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$302.468.277,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 15/09/2026 - 21:19:34  
Recibo No. S002505696, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eH7DuSvMTz**

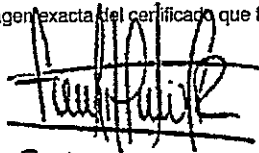
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
Débora Murillo R.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---